



## CONVOCATORIA

La Universidad Técnica de Ambato, convoca al proceso de selección para vincular a Personal Académico No Titular - Ocasional y Personal de Apoyo Académico - Técnicos Docentes, fundamentados en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica del Servicio Público, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Ambato, Instructivo para la Vinculación de Técnicos Docentes a la Universidad Técnica de Ambato.

**Los aspirantes que se encuentren en calidad de jubilados, aquellos que sean mayores de 70 años, y en general, aquellos comprendidos en las disposiciones determinadas en el Art. 81 de la LOSEP, no podrán postular a este proceso de selección.**

**Los aspirantes que participen en el proceso de selección para Personal Académico No Titular - Ocasional de la Universidad Técnica de Ambato, deberán cumplir con el requisito mínimo de formación académica “Título de Cuarto Nivel”, reconocido y registrado por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; y para el Personal de Apoyo Académico - Técnicos Docentes el requisito mínimo de formación académica “Título de Tercer Nivel”, reconocido y registrado por la SENESCYT, en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación.**

### **ESCALA REMUNERATIVA QUE SE APLICARÁ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL ACADÉMICO NO TITULAR - OCASIONAL**

<b>CATEGORÍA</b>	<b>R.M.U.</b>
Personal Académico No Titular - Ocasional	\$ 2.000,00

Para determinar la remuneración del personal académico a medio tiempo se multiplicará por 0,50 la remuneración para la dedicación a tiempo completo conforme al Reglamento de Carrera y escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior codificado.

## ESCALA REMUNERATIVA QUE SE APLICARÁ PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO - TÉCNICOS DOCENTES

CATEGORÍA	R.M.U.
Personal de Apoyo Académico - Técnico Docente con Título de Tercer Nivel	\$ 1.412,00
Personal de Apoyo Académico - Técnico Docente con Título de Maestría o su Equivalente	\$ 1.676,00
Personal de Apoyo Académico - Técnico Docente con Título de Doctorado (PhD o su equivalente)	\$ 1.760,00

### PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS POR PARTE DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos generales y específicos definidos de acuerdo a lo que especifican la Ley Orgánica del Servicio Público, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Ambato y el Instructivo para la Vinculación de Técnicos Docentes de la Universidad Técnica de Ambato. El cumplimiento de estos requisitos es necesario para ser aceptado como aspirante, para el caso del personal académico que haya laborado en la Universidad Técnica de Ambato, deberá presentar la certificación de no haber sido sancionado con algún tipo de falta, documento otorgado por el Decano de la Facultad.

Los aspirantes presentarán su documentación en sobre de manila los días: jueves 29, viernes 30 de agosto, lunes 02, martes 03 y miércoles 04 de septiembre de 2019 en horario de 08:30 – 12:00 y de 14:30 – 17:30, en la Dirección de Talento Humano (Campus de Ingahurco); la documentación debe presentarse numerada y anillada según el orden que se detalla en el anexo – *Índice de presentación*, que se encuentra disponible en la página web de la Universidad Técnica de Ambato: [www.uta.edu.ec](http://www.uta.edu.ec).

**Para la postulación y participación en el proceso de selección deberá solicitar en la Dirección de Talento Humano la respectiva orden de pago para la cancelación del derecho de presentación de concurso de méritos docente por un valor de USD 31,77**

Una vez finalizado el proceso de selección, los postulantes **deberán retirar** la documentación presentada dentro de un plazo máximo de 30 días.

### CALIFICACIÓN DE MERECEMIENTOS

Se calificarán los merecimientos y se declarará el ganador o ganadora, sobre la base de los parámetros señalados en el artículo 11 del Reglamento de Carrera y Escalafón del

Profesor e Investigador de la Universidad Técnica de Ambato y el Instructivo para la Vinculación de Técnicos Docentes a la Universidad Técnica de Ambato.

**LOS ARCHIVOS ADICIONALES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO:**

[www.uta.edu.ec](http://www.uta.edu.ec)

- a. Formato de solicitud dirigida al señor Decano de Facultad.
- b. Índice de presentación de documentos.
- c. Formato de hoja de vida para los aspirantes.

**Requisitos Generales.-** Para participar en el proceso de selección como Personal Académico No Titular - Ocasional y Personal de Apoyo Académico - Técnicos Docentes de la Universidad Técnica de Ambato, **además de los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior**, deberá cumplir con los siguientes:

- a) Ser mayor de 18 años y estar en el pleno ejercicio de los derechos previstos por la Constitución de la República y la Ley para el desempeño de una función pública;
- b) No encontrarse en interdicción civil, no ser el deudor al que se siga proceso de concurso de acreedores y no hallarse en estado de insolvencia fraudulenta declarada judicialmente;
- c) No estar comprendido en alguna de las causales de prohibición para ejercer cargos públicos;
- d) Cumplir con los requerimientos de preparación académica; técnica, tecnológica o su equivalente y demás competencias que, según el caso, fueren exigibles y estuvieren previstas en esta Ley y su Reglamento.
- e) Haber sufragado, cuando se tiene obligación de hacerlo, salvo las causas de excusa previstas en la Ley;
- f) No encontrarse en mora del pago de créditos establecidos a favor de entidades u organismos del sector público, a excepción de lo establecido en el Artículo 9 de la presente Ley;
- i) Los demás requisitos señalados en la Constitución de la República y la Ley.

Dr. M.Sc. Galo Naranjo López PhD.

**RECTOR**